



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 280/2015

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y 177, 186, 190 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE LEVANTA LA PRESENTE:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA PÚBLICA

LUGAR Y FECHA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016, SE PROCEDIÓ AL PRESENTE ACTO.

OBJETO: ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA DE **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMPLETO DE 4 X 6, COMUNIDAD DE PALO BLANCO**, LOS QUE FUERON EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA **ING. RAÚL AMBRÍZ BEJARANO** REPRESENTANTE LEGAL DE **CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.** Y QUE SE RECIBEN POR LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**. DE ACUERDO CON LA SOLICITUD REALIZADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA MEDIANTE ESCRITO, EN EL QUE SOLICITA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, EN VIRTUD DE HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVIENEN: POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LOS **CC. INGS. EDMUNDO MELENDEZ LÓPEZ** EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y **MANUEL ESCOBEDO HERNANDEZ** EN SU CALIDAD DE **RESIDENTE DE OBRA**, QUIEN RECIBE; POR EL CONTRATISTA EL **ING. RAÚL AMBRÍZ BEJARANO**, EN SU CALIDAD DE **SUPERINTENDENTE DE LA OBRA** QUIEN ENTREGA.

DATOS BASICOS: CONTRATO NÚMERO: 280/2015 P.D. DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2015.

MONTO CONTRATADO: CONTRATO ORIGINAL: \$559,943.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx



CONSTRUIMOS
FUTURO



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 280/2015

OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

MUNICIPAL:

2015-PDM-FISM-DR-121

2016-PDM-FISMADEFAS/15-DR-0009

2016-PDM-FISMREF/15-DR-029

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

12 DE FEBRERO DE 2016.

19 DE FEBRERO DE 2016.

PERIODO DE
EJECUCION:

CONTRATO ORIGINAL 28 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

FECHA REAL DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

BITÁCORA

FECHA DE INICIO

28/10/2015

FECHA DE CIERRE

31/12/2015.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS:	AFIANZADORA	No. DE FIANZA	FECHA	IMPORTE
	ACE Fianzas Monterrey S.A.	1694234	31 DE DICIEMBRE DE 2015	\$64,437.81

RELACIÓN DE PAGOS DE ESTIMACIONES:

CONTRATO ORIGINAL

ESTIMACION	IMPORTE
ESTIMACIÓN 1	\$240,882.47
ESTIMACIÓN 2	\$258,114.98
ESTIMACIÓN 3	\$56,500.94
SUBTOTAL	\$555,498.39
I.V.A	\$88,879.74
TOTAL	\$644,378.12

EN RELACIÓN AL IMPORTE CONTRATADO, MENOS LA CANTIDAD ESTIMADA, QUEDA UN SALDO POR FINIQUITAR DE **\$5,155.76 C/IVA**

EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, HACE ENTREGA AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DE LOS PLANOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO DE LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES INSTALADOS.

ASÍ COMO TAMBIÉN SE HACE CONSTAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE LA OBRA ING. RAÚL AMBRÍZ BEJARANO HACE ENTREGA DEL ARCHIVO QUE CONTIENE DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AL RESIDENTE DE OBRA C. ING. MANUEL ESCOBEDO HERNANDEZ.

Calle 1108
Presidencia Cheviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

**CONSTRUIMOS
FUTURO**



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 280/2015

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE RESERVA EL DERECHO DE HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR Y EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE

DESPUÉS DE LEÍDA Y RATIFICADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y NO HABIENDO OTRA COSA QUE ASENTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. EDMUNDO MELENDEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. MANUEL ESCOBEDO HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ING. RAÚL AMBRÍZ BEJARANO
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.